

AL DESPACHO del señor Juez pasa la presente diligencia. Informando que el estudiante EGUIS JOSE PALMA CHACON allegó memorial solicitando que se le reconozca personería jurídica. Sírvase proveer. Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO-172-S

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, téngase para todos los efectos procesales como apoderado de la demandante al Dr. EGUIS JOSE PALMA CHACON, identificada con C.C. 1.062.913.494, con Código Estudiantil No. 22171245, miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomas. Se le reconoce personería jurídica al Dr. EGUIS JOSE PALMA CHACON, como apoderado de la parte actora en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **25 DE AGOSTO DE 2021.**



LA SECRETARIA.

FRANCIS FLÓREZ CHACÓN